

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019.

2.- Se aprueban el exceso producido en las obras de “Urbanización de C/ Ramón y Cajal desde C/ San Agustín hasta pasado el cruce con C/ Francisco Cantera” en la cantidad de 36.088,04 euros; la certificación nº 7 de dichas obras por importe de 36.101,46 euros y su abono a la empresa “Tecyr Construcciones y Reparaciones, S.A.”; y la liquidación de las obras en la cantidad de 397.988,36 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado.

3.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo ocasionados por la tapa de una alcantarilla en C/ Rivabellosa, y se fija el importe indemnizatorio en 3.402,92 euros.

4.- Se modifica el importe indemnizatorio correspondiente a la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por bache en C/ Riberas del Ebro, que queda fijado en 108,91 euros.

5.- Se aprueba el modificado de créditos nº 18/2019, de transferencias de crédito entre partidas de distintos programas incluidos en la misma política de gasto y capítulo, por importe de 286.000 euros.

6.- Se aprueba el modificado de créditos nº 20/2019, de transferencias de crédito entre partidas del mismo programa, por importe de 25.000 euros.

7.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la asociación AMI-DAHI, para la realización de actividades durante 2019, con una aportación municipal en 11.080,59 euros.

8.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la asociación “Salud Mental Miranda”, para la realización de actividades durante 2019, con una aportación municipal en 28.206,05 euros.

9.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la asociación AFAMI, para la ejecución del proyecto “Apoyo y formación para personas cuidadoras” durante 2018, financiado a través del Consejo de Servicios Sociales; y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la subvención municipal establecida en el mismo.

10.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Cuadro Artís-

tico Mirandés, para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación por la Memoria Histórica de Miranda de Ebro, para la realización de actividades durante 2018.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Alumnos y Exalumnos de la Universidad de la Experiencia, para la realización de actividades durante 2018.

13.- Se minorra la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de las Artes para la realización de actividades durante 2018, en función del importe justificado, quedando fijada en 1,166,64 euros, y se abona la diferencia entre ésta y el 70% adelantado en su día.

14.- Se deniega la solicitud de autorización para sustituir ocasionalmente al titular de la concesión del puesto nº 26 del sector “Varios” del Mercadillo Semanal.”